

Especificaciones Técnicas -SANIPES/DSNPA-Evaluación sanitaria de los principales cuerpos acuáticos para el desarrollo sostenible de la acuicultura en el departamento de Puno

1 ÁREA USUARIA

Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola.

2 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de un (01) sistema analizador directo de mercurio - tricelda.

3 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

El Subproyecto denominado "Evaluación sanitaria de los principales cuerpos acuáticos para el desarrollo sostenible de la acuicultura en el departamento de Puno" incluye la evaluación del contenido de metales pesados en los principales cuerpos de agua donde se viene desarrollando el cultivo de la especie trucha arcoiris en Puno, para ello se requiere la adquisición de un equipo que permita la determinación de mercurio en las matrices requeridas por el proyecto.

4 ANTECEDENTES

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera tiene como competencias el investigar, normar, supervisar y fiscalizar las actividades pesqueras y acuícolas, los piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura en todas sus fases, con fines de inocuidad y sanidad de los recursos hidrobiológicos, incluyendo los aspectos relacionados a la inspección, muestreo, ensayos y certificación oficial sanitaria.

Bajo esta premisa, se viene ejecutando el proyecto de investigación: "Evaluación sanitaria de los principales cuerpos acuáticos para el desarrollo sostenible de la acuicultura en el departamento de Puno", financiado por el Programa Nacional de Innovación para la Pesca y la Acuicultura-PNIPA.

5 OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de sistema analizador directo de mercurio - tricelda para el análisis de muestras de agua y trucha provenientes de los monitoreos realizados en los principales cuerpos de agua donde se viene realizando la acuicultura de la especie trucha arcoiris en Puno.

6 REQUERIMIENTO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

6.1 Requerimiento

N° Ítem	Código Siga	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad
1	602203580001	Analizador de mercurio	Unidad	1

6.2 Características Técnicas



Tipo de Sistema: Sistema de detección de mercurio-tricelda para análisis de muestras sólidas y líquidas por descomposición térmica, amalgamación y absorción atómica, que incluye un tubo amalgamador, un tubo de cuarzo con catalizador y una trampa de mercurio.

Tratamiento de la muestra: Ajustable en tiempo y temperatura por el usuario

Tipo de muestra: Sólida y líquidas

Cantida de muestra (sólida líquida): 1.5 g/mL máx

Tiempo de análisis: 5 minutos

Interfase: Computadora

Sistema de Detección de Mercurio: Espectrofotómetro de haz simple con flujo secuencial a través de las células de medición a través de 3 celdas de medición.

Fuente de luz: Lámpara de mercurio de baja presión con emisión radial de 360°; 180° entre el haz de referencia y muestra.

Longitud de onda: 253.65 nm

Filtro de interferencia: 254 nm, ancho de banda 9 nm

Detectores: Tres fotodiodos UV mejorados

Límite de detección para sólidos, líquidos: 0.0003 ng Hg

Rango de trabajo: 0.003 ng hasta 1500 ng Hg

Precisión típica: ≤1%

Calibración: Con solución estándar de materiales de referencia certificados.

Autosampler: 40 posiciones incorporado para sólidos y líquidos

Software: Icono multilinguaje, con edición y almacenado y corrida de ilimitada de métodos, métodos de temperatura controlada, auto blanco, procesamiento de data, importación/exportación a Excel, LIMS, autoguardado, auto diagnóstico, cumplimiento de las regulaciones FDA de la CRF21 parte 11, preconcentración de hasta 10 muestras con aplicación web para dispositivos externos, incluyendo biblioteca de aplicaciones, videos tutoriales, partes y consumibles y control remoto del sistema. Con Manual del Operador

Potencia: 110V-230V/50Hz-60Hz

Incluye: Envases para colocar muestras sólidas (mínimo 40 piezas) y envases de cuarzo para colocar muestras líquidas (mínimo 10 piezas)

Capacitación: Se deberá incluir el servicio de capacitación para 05 personas. Dicha capacitación se deberá realizar posterior a la instalación y las pruebas operacionales del equipo

7 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

7.1 Plazo de reposición

En caso de que el producto no cumpla con las especificaciones técnicas o exista fallas en la fabricación se requerirá la reposición inmediata, dentro del plazo de quince (15) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de notificado al contratista.

7.2 Garantía comercial

Se requiere una garantía comercial de un (01) año por defectos de fabricación, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad de recepción del bien.

7.3 Responsabilidad por vicios ocultos

La conformidad del bien por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos de vicios ocultos, siendo el plazo de responsabilidad del contratista no menor de un (01) año.

8 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega del bien será en el Almacén de la Entidad, sito Av. Carretera a Ventanilla Km. 5.2 Callao, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.



9 CONDICIONES DE ENTREGA

El bien deberá ser entregado junto con la guía de remisión, certificado y/o informe de instalación y verificación operacional

10 PLAZO DE EJECUCIÓN

Entrega única hasta los 60 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

11 FORMA DE PAGO

El pago es ÚNICO, previa conformidad del área usuaria.

12 CONFORMIDAD

La conformidad del bien estará a cargo de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, previo informe técnico de conformidad de la Coordinación General de Laboratorios, el mismo que contará con el visto bueno del profesional responsable del Laboratorio de Biotoxinas y el coordinador del proyecto.

13 PENALIDAD (De corresponder se señala otras penalidades de acuerdo a la materia específica de contratación)

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta un máximo equivalente al 10% del monto de la orden de compra, y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Plazos menores o iguales a 60 días: F=0.40

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

MURIEL GÓMEZ GARCÍA TORRES
Directora (e)
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola - DSNPA

